CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

FECHA DE PRESENTACIÓN: 02 DE OCTUBRE DE 2026 NÚMERO INFORME: N° 06 PERÍODO: DEL 01 SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	No. CPS 297-2026(153701). DEL 31 DE MARZO DEL 2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SERVICIOS DE PREVENCIÓN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SUPREMA LTDA
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT: 825.000.286-2
NOMBRE DEL CONTRATISTA	N/A
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	N/A
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	NUEVE (9) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$1.154.962.353 M/CTE
NÚMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	02301745992024271440100O
REGISTRO PRESUPUESTAL	912
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 124.149.094
FECHA ACTA DE INICIO	01/04/2026
PRÓRROGA[1]	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REINICIO	N/A
CESIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A
DISMINUCIÓN DE PLAZO (CUANDO APLIQUE)	N/A
REDUCCIÓN DE VALOR (CUANDO APLIQUE)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$1.154.962.353 MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	NUEVE (9) MESES
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS, SUSPENSIONES O DISMINUCIÓN DE PLAZO)	31-DICIEMBRE-2026
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MEDIANTE LA GUARDA, CUSTODIA Y PROTECCIÓN DE USUARIOS/AS, FUNCIONARIOS/AS Y PERSONAS EN GENERAL, UTILIZANDO ARMAS Y/O SIN ARMAS, ASÍ COMO MEDIOS TECNOLÓGICOS. ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES DE INGRESO Y SALIDA EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, GARANTIZANDO LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DONDE SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD O QUE LLEGUEN A SER PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS, ASÍ COMO DE AQUELLOS BIENES POR LOS CUALES LA ENTIDAD SEA LEGALMENTE RESPONSABLE

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL		
EPS	ARL	PENSION
A.I.C. COMPENSAR, EPS SURA, FAMISANAR, FOSYGA, MUTUAL SER, NUEVA E.P.S., SALUD TOTAL Y SANITAS	SURA	COLFONDOS, COLPENSIONES, PORVENIR Y PROTECCIÓN.
NÚMERO DE PLANILLA	PERIODO COTIZADO	
9510692558	SEPTIEMBRE 2026	

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prórroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 1	
1. Dar cumplimiento a todos los requerimientos técnicos, administrativos, financieros y de calidad, necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, de conformidad con las especificaciones contenidas en el anexo técnico.	
ACTIVIDAD	**Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se garantizó la operatividad del servicio siguiendo los estándares del anexo técnico durante el mes.	01. Informe de gestión - Septiembre2026.PDF 01. Minuta Biométrico ALBU - Septiembre 01. Minuta Bodega ALBU - Septiembre 01. Minuta Casa Cultura ALBU - Septiembre 01. Minuta Inspección ALBU - Septiembre 01. Minuta Portería ALBU - Septiembre 01. Minuta Recorredor ALBU - Septiembre 01. Minuta Recorredor Bodega ALBU - Septiembre
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 2	
2. Mantener vigentes, durante todo el término del contrato, las licencias, permisos y autorizaciones requeridos para la prestación del servicio.	
ACTIVIDAD	**Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se verificó la vigencia de la licencia de funcionamiento ante la Supervigilancia para el presente periodo y los salvoconductos.	02. Licencia de Funcionamiento Vigente.pdf 02. Salvoconductos
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 3	
3. Garantizar que el servicio de vigilancia y seguridad integral sea prestado de forma exclusiva, permanente y sin interrupciones, conforme a los requerimientos de EL FONDO.	
ACTIVIDAD	**Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el periodo de Septiembre, se garantiza la continuidad del servicio de vigilancia en todas las sedes, manteniendo la cobertura permanente (24/7) y la ejecución de los protocolos de control y seguridad. La gestión del mes se centró en la identificación proactiva de riesgos manteniendo una comunicación constante con la supervisión del contrato.	03. Acta de Entrega de Dotación y Equipos.pdf 03. Minuta Biométrico ALBU - Septiembre 03. Minuta Bodega ALBU - Septiembre 03. Minuta Casa Cultura ALBU - Septiembre

DESARROLLO DEL INFORME	
Para garantizar la seguridad de las instalaciones y el personal, se mantuvo una cobertura de vigilancia permanente (24/7) en todos los puestos definidos para la Alcaldía Local y sus sedes. Nuestro personal ejecutó rigurosamente los protocolos de control de acceso, las rondas de verificación y el registro sistemático de todas las novedades y consignas en las minutas físicas de cada puesto.	03. Minuta Inspección ALBU - Septiembre 03. Minuta Portería ALBU - Septiembre 03. Minuta Recorredor ALBU - Septiembre 03. Minuta Recorredor Bodega ALBU - Septiembre

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 4

4. Efectuar la rotación de los vigilantes en los diferentes puestos, previa coordinación con el supervisor designado por la Entidad.

ACTIVIDAD	Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante el periodo de Septiembre, se realizó la verificación y gestión de la distribución del personal de vigilancia en los diferentes puestos de servicio, priorizando la continuidad operativa, estabilidad de cobertura y adecuada asignación del recurso humano de acuerdo con las necesidades del servicio. Se mantuvo la asignación del personal en sus respectivos puestos, teniendo en cuenta el conocimiento y experiencia adquiridos frente a las condiciones y puntos críticos de cada sede.	04. Informe de gestión Septiembre2026 PDF 04. Minuta Biométrico ALBU - Septiembre 04. Minuta Bodega ALBU - Septiembre 04. Minuta Casa Cultura ALBU - Septiembre 04. Minuta Inspección ALBU - Septiembre 04. Minuta Portería ALBU - Septiembre 04. Minuta Recorredor ALBU -Septiembre 04. Minuta Recorredor Bodega ALBU -Septiembre

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 5

5. Suministrar, sin costo adicional para EL FONDO, el personal emergente necesario para reemplazar de manera inmediata al vigilante o vigilantes que no se presenten a su turno.

ACTIVIDAD	Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se contó con personal de relevo disponible para cubrir la renuncia de la señora Monterrosa Milena Patricia de manera inmediata con la señora Salazar Angie Alejandra, Se garantiza el cumplimiento del servicio de vigilancia en un 100%, disponiendo oportunamente de personal de relevo para cubrir la ausencia presentada por incapacidad médica del vigilante Martines Carlos y el señor Leal Samuel, asegurando la continuidad operativa y la cobertura permanente de los puestos de servicio, sin generar vacantes ni afectación en la operación.	05. Gestión de Personal.pdf 05. Constancia de Disponibilidad para Ajustes Operativos

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 6

6. Reemplazar y relevar el personal cuando así lo solicite el supervisor del contrato, por faltas o fallas atribuibles al personal asignado, garantizando el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente documento.

DESARROLLO DEL INFORME	
ACTIVIDAD	**Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el periodo de septiembre, el dispositivo de seguridad se mantuvo en la configuración y ubicación de puestos originalmente aprobada en el acta de inicio, dado que no se recibieron solicitudes de reubicación por parte de la supervisión del contrato. No obstante, nuestro esquema operativo mantiene la flexibilidad necesaria para ajustar la distribución del personal y los puestos de vigilancia de manera ágil, en caso de que la entidad lo requiera.	06. Constancia de Disponibilidad para Ajustes Operativos 06. RELACIÓN DE PERSONAL ALCALDÍA BARRIOS UNIDOS.pdf
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 7	
7. Reportar oportunamente cualquier cambio de personal, de conformidad con lo establecido en el estudio previo, anexo técnico y/o pliego de condiciones.	
ACTIVIDAD	**Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el periodo de Septiembre se atendieron oportunamente las novedades de personal, incluyendo incapacidades médicas y permisos autorizados, disponiendo del personal de relevo necesario para garantizar la cobertura de los puestos y la continuidad del servicio de vigilancia en un 100%.	07. RELACIÓN DE PERSONAL ALCALDÍA BARRIOS UNIDOS.pdf 07 – HOJAS DE VIDA PERSONAL
Se realizó el seguimiento de rotación, manteniendo el esquema inicial durante el mes de Septiembre, se llevó a cabo un seguimiento diario de la asistencia para detectar novedades en el servicio de vigilancia..	
Gestión de personal emergente: Se mantuvo la disponibilidad de personal de relevo para cubrir ausencias temporales (citas médicas o calamidades), asegurando que el servicio no sufriera interrupciones y que cualquier reemplazo cumpliera con la idoneidad técnica requerida por el fondo.	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 8	
8. Atender de manera inmediata los reclamos, observaciones y sugerencias formuladas por el supervisor del contrato relacionadas con la correcta ejecución del mismo.	
ACTIVIDAD	**Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se ha mantenido una comunicación constante y fluida con el supervisor del contrato, atendiendo de manera oportuna todas las indicaciones y requerimientos para la correcta prestación del servicio.	08. Registro de Atención a Solicitudes de la Supervisión
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 9	
9. Realizar la instalación de los medios tecnológicos conforme a las especificaciones técnicas requeridas para cada sede, garantizando el mantenimiento preventivo y correctivo, así como la reposición de aquellos equipos rechazados por el supervisor por incumplimiento técnico.	

DESARROLLO DEL INFORME	
ACTIVIDAD	**Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se realizó la instalación y configuración de los medios tecnológicos (CCTV prioritarias, control de acceso, alarmas, entre otros) estipulados en el Anexo Técnico.	09. Acta de Instalación Medios Tecnológicos.pdf
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 10	
10. Garantizar que el supervisor del contrato y el apoyo a la supervisión cuenten con las claves de acceso remoto (DVR) para la visualización de las cámaras instaladas en cada sede.	
ACTIVIDAD	**Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Gestión de Conectividad: Se identificó que, para habilitar el acceso remoto solicitado por la supervisión, se requiere de una infraestructura de red estable y parámetros técnicos específicos (Direccionamiento IP Estático, apertura de puertos y ancho de banda dedicado) por parte de la Entidad.	10. Acta de entrega contraseñas DVR.pdf
Mesa de Trabajo con TIC: Se inició el proceso de coordinación con el área de Tecnologías de la Información de la Alcaldía Local para solicitar los requisitos de red necesarios, amparados en la Obligación No. 2 de EL FONDO, a fin de proceder con el mapeo de puertos y la entrega formal de credenciales de visualización.	
Configuración Local: Mientras se habilita el acceso externo, se garantiza la operatividad local de los sistemas de CCTV, permitiendo la visualización presencial en cada una de las sedes por parte del personal de seguridad y la supervisión en sitio.	
En cumplimiento de esta obligación, se elaboró y radicó el presente Informe del periodo de Septiembre, que describe por puesto de vigilancia el estado del servicio y las novedades detectadas.	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 11	
11. Garantizar la permanencia y exclusividad del sistema de comunicaciones (radio u otro medio autorizado), conforme a lo establecido en el contrato.	
ACTIVIDAD	**Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Implementación de Medio Autorizado: Desde el inicio de la operación el 01 de Abril de 2026, y con el fin de garantizar la "permanencia" exigida en el contrato, se habilitó un sistema de comunicación basado en telefonía móvil corporativa. Cada puesto de control fue dotado con dispositivos celulares con planes activos de minutos y datos, permitiendo una comunicación constante y exclusiva entre las sedes (Alcaldía, Inspección, Casa de la Cultura y Bodega) y la central de operaciones de SUPREMA LTDA, y el resto de personal encargado.	11. Acta entrega de Equipos de Comunicación.pdf

DESARROLLO DEL INFORME	
Transición y Entrega de Radios: Durante la última semana de Abril, y como método de redundancia, se procedió a la entrega formal y despliegue de los equipos de radio comunicación portátil. Estos equipos fueron configurados en frecuencias exclusivas para la Entidad, cumpliendo con la especificidad técnica del contrato y reemplazando gradualmente la telefonía como medio principal de enlace operativo.	
Garantía de Cobertura y Red de Apoyo: Durante todo el mes de Septiembre se mantuvo la interconexión con la Red de Apoyo de la Policía Nacional. La transición de celulares a radios se realizó bajo un esquema de "redundancia", asegurando que en ningún momento los puestos de vigilancia quedaran incomunicados durante el relevo de equipos.	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 12	
12. Establecer controles para el registro de ingreso y salida de usuarios, funcionarios y visitantes en cada sede, con el fin de preservar la seguridad.	
ACTIVIDAD	**Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se implementó un control riguroso en los accesos, exigiendo identificación y registrando en la matriz digital o física el nombre, cédula, dependencia y motivo de la visita. Se implementó una minuta de control registro de personal en la recepción de la sede principal exclusivamente para los funcionarios que lleguen a las instalaciones por fallas que estaba presentando el sistema de identificación biométrica.	12. ALBU - 001 - Recomendaciones Bicicletas.pdf 12. Recomendaciones Iniciales de Seguridad Suprema LTDA – FDLBU.pdf
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 13	
13. Reportar de manera inmediata a EL FONDO los hechos o situaciones que pongan en riesgo la seguridad,	
ACTIVIDAD	**Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se reportaron novedades relevantes en tiempo real y se mantuvieron los libros de minuta foliados con el registro cronológico de eventos en cada uno de los puestos de servicio	13. Bitácora de Novedades.pdf 13. Estudio de Seguridad - Sede Bodega - 2026.pdf 13. Estudio Seguridad - Casa de la Cultura - ALBU - 2026.pdf 13. Estudio de Seguridad - Inspección - ALBU - 2026.pdf 13. Estudio Seguridad - Sede Principal - ALBU - 2026.pdf
Se elaboró y entregó el estudio de seguridad de las instalaciones de la Alcaldía Local y sus Sedes dentro del plazo establecido, incluyendo el análisis de riesgos y las recomendaciones pertinentes para la optimización de la seguridad.	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 14	
14. Verificar que todo bien de propiedad de EL FONDO que sea retirado de las instalaciones cuente con la debida autorización, registrando detalladamente la salida en la minuta correspondiente	
ACTIVIDAD	**Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

DESARROLLO DEL INFORME	
Se realizó el control de salida de activos muebles, exigiendo la firma del responsable y la autorización administrativa, consignando marca, serial y estado del elemento retirado y toma de registro fotográfico.	14. Informe de Gestión - Septiembre 2026.pdf 14. Minuta Biométrico ALBU - Septiembre 14. Minuta Bodega ALBU - Septiembre 14. Minuta Casa Cultura ALBU - Septiembre 14. Minuta Inspección ALBU - Septiembre 14. Minuta Portería ALBU - Septiembre 14. Minuta Recorredor ALBU - Septiembre 14. Minuta Recorredor Bodega ALBU - Septiembre
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 15	
15. Recibir y entregar los bienes objeto de vigilancia debidamente inventariados, los cuales deberán coincidir con los listados suministrados por EL FONDO al inicio y terminación del contrato.	
ACTIVIDAD	**Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se recibió por parte de la entidad el inventario detallado de bienes en formato digital (Excel). Actualmente, el personal operativo de SUPREMA LTDA se encuentra adelantando las jornadas de inspección y validación física en cada una de las dependencias, con el fin de consolidar el acta definitiva de recibo y custodia de activos.	15. Inventario_FDLBU_corte_31032026.xlsx
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 16	
16. Presentar durante la ejecución del contrato un estudio y protocolo de seguridad para cada sede, el cual deberá ser avalado por la supervisión.	
ACTIVIDAD	**Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se elaboró y entregó el estudio de seguridad de las instalaciones de la Alcaldía Local y sus sedes dentro del plazo establecido, incluyendo el análisis de riesgos y las recomendaciones pertinentes para la optimización de la seguridad.	16. Estudio de Seguridad - Sede Bodega - 2026.pdf 16. Estudio Seguridad - Casa de la Cultura - ALBU - 2026.pdf 16. Estudio de Seguridad - Inspección - ALBU - 2026.pdf 16. Estudio Seguridad - Sede Principal - ALBU - 2026.pdf
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 17	
17. Informar de manera inmediata a EL FONDO sobre el inicio de cualquier proceso de suspensión o cancelación de la licencia de funcionamiento por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	
ACTIVIDAD	**Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
La licencia de funcionamiento se encuentra vigente y sin procesos de suspensión reportados.	17. Licencia de Funcionamiento Vigente.pdf

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 18	
18. Mantener vigentes los salvoconductos, licencias y autorizaciones del armamento, adoptando las medidas necesarias para su adecuado manejo, custodia y uso.	
ACTIVIDAD	**Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
salvoconductos y licencias de armamento vigentes.	18. Relación de Salvoconductos Vigentes.pdf
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 19	
19. Suministrar al supervisor del contrato la información que se requiera relacionada con salarios, prestaciones sociales, horas extras y demás derechos laborales del personal asignado.	
ACTIVIDAD	**Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
A la fecha no se recibido ningún requerimiento de esta información	N/A
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 20	
20. Informar oportunamente los hechos o circunstancias que puedan afectar el cumplimiento del contrato.	
ACTIVIDAD	**Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
No se presentaron eventos externos que impidieron la normal ejecución de las labores.	20. Minuta Biométrico ALBU - Septiembre 20. Minuta Bodega ALBU - Septiembre 20. Minuta Casa Cultura ALBU - Septiembre 20. Minuta Inspección ALBU - Septiembre 20. Minuta Portería ALBU - Septiembre 20. Minuta Recorredor ALBU - Septiembre 20. Minuta Recorredor Bodega ALBU - Septiembre
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 21	
21. Cumplir con las Guías Verdes de Contratación adoptadas por EL FONDO y que hacen parte integral del estudio previo.	
ACTIVIDAD	**Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se aplicaron prácticas de ahorro de recursos y manejo de residuos según la política ambiental.	21. Informe mensual de buenas prácticas e inspección ambiental.pdf
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 22	
22. Reponer o sustituir, previas las investigaciones pertinentes y la garantía del debido proceso, los bienes que se encuentren dentro de las instalaciones de EL FONDO y que resulten dañados o sustraídos, por causas imputables a su personal, salvo fuerza mayor o caso fortuito, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de EL FONDO.	
ACTIVIDAD	**Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el mes de Septiembre, ante la novedad presentada por la pérdida de llanta de repuesto del furgon NQR, atención al correo relacionado con la novedad reportada, se hace entrega del informe de	22. Certificación de Integridad de Bienes Bajo Custodia

verificación correspondiente, en el cual se detallan las actividades realizadas, las evidencias encontradas durante la revisión y las conclusiones relacionadas con la novedad presentada. De igual manera, fueron entregadas las grabaciones correspondientes del sistema de videovigilancia (CCTV), mediante una memoria USB de 2 TB, con los registros audiovisuales objeto de la verificación, para su respectiva consulta, validación y custodia, se entregan los días correspondientes a las fechas 6 y 7 de agosto del presente año, en la carpeta nombrada como (Novedad Llanta repuesto). Lo anterior con el propósito de dar respuesta a la novedad reportada y dejar el respectivo soporte documental y audiovisual para conocimiento y fines pertinentes.	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 23	
23. Vincular personal de vigilancia que cumpla con los requisitos legales: título de bachiller, carnet vigente expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, capacitación certificada, aptitud psicofísica, antecedentes verificados y uniformes reglamentarios.	
ACTIVIDAD	**Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Todo el personal asignado es bachiller y cuenta con carnet de la Supervigilancia vigente.	23. Carpetas de Hojas de Vida.pdf
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 24	
24. Aportar, previo al inicio del contrato, el certificado de aptitud psicofísica vigente del personal que manipule armas de fuego, conforme a la Ley 1539 de 2012.	
ACTIVIDAD	**Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se allegaron los certificados médicos de aptitud vigentes para el personal armado.	24. Certificados de Aptitud Médica.pdf
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 25	
25. Garantizar un servicio de reacción inmediata 24/7, con personal, parque automotor y medios técnicos suficientes, interconectados con las autoridades a través de la Red de Apoyo de la Policía Nacional, de conformidad con el Decreto 3222 de 2002.	
ACTIVIDAD	**Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Disposición de Escuadrón de Reacción: Desde el 01 de Septiembre de 2026, se garantiza la disponibilidad permanente (24/7) de un grupo de reacción inmediata debidamente uniformado y equipado para atender cualquier requerimiento de seguridad en las sedes de la Alcaldía Local de Barrios Unidos.	25. Certificación de Disponibilidad 24/7
Operatividad del Parque Automotor: Se mantuvo en apresto operativo el parque automotor de la compañía (vehículos y/o motocicletas), asegurando su movilidad inmediata hacia la zona de Barrios Unidos ante alertas detectadas por el personal de vigilancia o la supervisión.	25. Certificado de Afiliación a la Red de Apoyo

Interconexión con la Red de Apoyo: Se mantuvo el enlace de comunicación directo con la Policía Nacional a través de la Red de Apoyo, bajo los lineamientos del Decreto 3222 de 2002, permitiendo la coordinación institucional en caso de situaciones que superen la capacidad del personal de vigilancia privada.	
Monitoreo y Alerta Temprana: Se realizaron pruebas de comunicación y coordinación con el Centro de Control de SUPREMA LTDA para verificar que los tiempos de respuesta del equipo de reacción se mantuvieran dentro de los estándares contratados	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 26	
26. Dar estricto cumplimiento al Decreto Distrital 380 de 2015, sobre democratización de las oportunidades económicas.	
ACTIVIDAD	**Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Vinculación de Población Priorizada: Durante el mes de Septiembre de 2026, SUPREMA LTDA dio cumplimiento a la política de democratización de oportunidades mediante la vinculación efectiva de personal perteneciente a grupos de especial protección constitucional. Se garantizó que al menos el 5% de la planta de personal asignada al contrato cumpliera con estas condiciones (víctimas del conflicto, mujeres cabeza de familia, personas en condición de discapacidad o etnias).	26. Certificación Cumplimiento al decreto 380 de 2015
Fomento al Empleo Local: En el proceso de selección y asignación del personal para las sedes de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, se prioriza la contratación de residentes de la ciudad de Bogotá y, preferencialmente, de la localidad, cumpliendo con el espíritu de democratización económica del Distrito.	
Seguimiento y Certificación: Se mantuvo un registro actualizado del perfil socioeconómico del personal para asegurar la permanencia de la cuota de inclusión durante todo el periodo de reporte, requisito esencial para la transparencia en la ejecución contractual	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 27	
27. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.	
ACTIVIDAD	**Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se ejecutaron todas las labores de vigilancia, guarda y custodia esperadas para el objeto.	27. Informe de gestión - Septiembre 2026.pdf
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 28	
28. Presentar la cuenta de cobro dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes, conforme a la programación del PAC.	
ACTIVIDAD	**Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
La facturación se radicó oportunamente cumpliendo con el cronograma financiero del PAC.	Radicado de Documentos

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 29	
29. Presentar la factura discriminando los valores conforme a los rubros establecidos en el presupuesto contractual.	
ACTIVIDAD	**Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se realizó factura de las actividades ejecutadas durante el mes de Septiembre, asegurando la discriminación de valores conforme a los rubros establecidos en el presupuesto contractual, garantizando así la trazabilidad financiera del contrato.	29. Servicio de monitoreo Septiembre 29. Servicios de vigilancia humana Septiembre
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 30	
30. Acompañar la cuenta de cobro con los informes requeridos por el apoyo a la supervisión, en los formatos establecidos por EL FONDO.	
ACTIVIDAD	**Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
En cumplimiento de esta obligación, se elaboró y radicó el presente Informe del periodo de Septiembre, que describe por puesto de vigilancia el estado del servicio y las novedades detectadas.	30. ALBU - Informe de Actividades No. 05 –Septiembre .pdf
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 31	
31. Aportar certificación mediante la cual se obligue, previa garantía del debido proceso, a reponer los bienes, equipos o elementos dañados o extraviados por causas imputables al contratista, por el 100% de su valor comercial, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la reclamación.	
ACTIVIDAD	**Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Formalización del Compromiso de Reposición: En cumplimiento de las condiciones contractuales, SUPREMA LTDA emitió y radicó ante la supervisión la certificación formal mediante la cual se obliga a la reposición del 100% del valor comercial de cualquier bien, equipo o elemento de propiedad del Fondo que resulte dañado o extraviado por causas imputables al personal de vigilancia.	31. Certificación de Responsabilidad y Reposición de Bienes
Protocolo de Debido Proceso: Se estableció que cualquier reclamación por daño o pérdida se tramitará bajo la garantía del debido proceso, permitiendo las investigaciones pertinentes antes de proceder con la reposición efectiva dentro de los treinta (30) días calendario estipulados.	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 32	
32. Atender las solicitudes de información adicional o financiera formuladas por el apoyo a la supervisión.	
ACTIVIDAD	**Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
A la fecha no se ha recibido ningún requerimiento por la oficina de apoyo a la supervisión durante el mes.	N/A

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Firma:**  **Nombre: JOSE RUBEN FONSECA LOPEZ** **CC: 1.020.757.338. de Bogotá** **Representante legal (S) – SUPREMA LTDA**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre: Andrea Melissa Morales Cano** **Cargo: Alcaldesa Local de Barrios Unidos** **Firma:** **APOYO A LA SUPERVISIÓN** **Nombre: Iván Dario Gómez Henao** **Cargo: Apoyo a la Supervisión** **Firma:** **Nombre: Marisol Arévalo** **Cargo: Apoyo a la Supervisión** **Firma:**